

Certificado Compras Públicas | Ministerio de Industria, Energía y Minería | Dinapyme:

Descripción.

El trámite permitirá registrar toda la información necesaria de manera online tanto por parte del ciudadano representante de la empresa como del funcionario de empresas de la DINAPYME, para iniciar una solicitud por parte de la empresa y otorgar o rechazar la emisión del certificado PCPPD.

¿Qué requisitos previos debo cumplir para la realización del trámite?

Para acceder a la solicitud debe ingresar en el siguiente enlace: <https://tramites.gub.uy/ampliados?id=2302>

¿Qué requerimientos necesito para poder realizar este trámite en línea?

Este trámite puede ser iniciado por cualquier persona que represente a una empresa.

1. Se accede a través del link o botón "Iniciar Trámite en Línea" y se ingresa el correo electrónico donde se recibirá toda la información referente al trámite.
2. Se ingresan los datos solicitados en el formulario web.

¿Cuáles son los pasos que debo seguir para realizar el trámite en línea?

Para iniciar el trámite usted debe completar los siguientes pasos:

Certificado para Compras Públicas - Mipymes



En primer lugar deberá ingresar el correo electrónico donde desea recibir toda la información referente al trámite. Inmediatamente después recibirá un correo electrónico, con un número identificador de trámite transitorio y un enlace que le permite retomar el trámite en caso que sea necesario.

 **Sistema Apia Trámites** <apiatramites@quanam.com>
para mí 

15:28 (Hace 2 horas.)  

Estimado ciudadano:

Nos es grato comunicarle que usted ha comenzado con el inicio del trámite de **Certificado para Compras Públicas - Mipymes** al que se le asignó provisoriamente el N° **8059**.

Dicho número será necesario en caso de tener que retomar el trámite.

El Código para realizar el seguimiento en línea del estado del trámite es:

1RYQ314QG

Copie el código y pegue en la página de seguimiento: <https://tramites.gub.uy/seguimiento>

El trámite estará vigente mientras no culmine con el paso "Valoración" del trámite en línea o que no haya transcurrido 10 días desde la fecha

[Haga click aquí para realizar la retoma del trámite](#)

El paso 2 corresponde al ingreso de los **Datos de la Solicitud**, en donde usted deberá ingresar el RUT de la empresa, el sistema completará los datos de Razón Social y verificará que tenga el Certificado Pyme vigente, completando la fecha del Certificado, la categoría y el tipo social, en caso de no tenerlo vigente despliega un mensaje no permitiendo continuar con la solicitud.

En caso que sea la primera vez que solicita un Certificado para Compras Públicas, usted deberá indicar si posee certificado de calidad, en caso de no poseer el sistema verifica que esté inscripto al Programa de Mejora de Gestión. Si no está inscripto, el sistema le mostrará el link para cumplir con este punto. Usted no podrá continuar con el trámite hasta tanto no cargue un certificado de calidad o se haya inscripto al programa de mejora de Gestión.

Si ya ha solicitado con anterioridad un Certificado de Compras Públicas, el paso anterior no aplica a su empresa.

Luego debe seleccionar el tipo de solicitud si corresponde a Bienes u Obras y Servicios.

Certificado para Compras Públicas - Mipymes



Datos de la solicitud

[Descripción del trámite](#)
Los campos indicados con * son obligatorios

Se le ha asignado el código: 8324 a su solicitud de inicio de trámite.

Le hemos enviado un correo electrónico a la casilla gabrielasavoia@gmail.com con la información requerida para retomar el trámite en caso que sea necesario.

El Código para realizar el seguimiento en línea del estado del trámite es: **1RY1UGT74**

Copie el código y pegue en la página de seguimiento: <https://tramites.pub.uv/seguimiento>

Datos solicitante

RUT:

Razón social:

Vigencia:

Categoría:

Tipo Social:

Tipo de Solicitud

Tiene certificado de calidad?

Tipo de Solicitud:

En el caso que usted haya solicitado un certificado para Bienes se le solicitará el nombre y descripción del Bien:

Tipo de Solicitud: Bienes

Declara ante la DINAPYME cumplir con las condiciones establecidas en el Decreto 371/2010 reglamentario del artículo 43 de la ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008, en cuanto a las condiciones para la calificación como nacionales de sus ofertas en las contrataciones y adquisiciones realizadas por los organismos mencionados en el artículo 451 de la Ley Nº 15.903 de 10 de Noviembre de 1987 y los organismos paraestatales, es decir, el bien cumple con las dos condiciones establecidas en el Art.6 del Decreto No. 371/2010, en la redacción dada por el Art.1º del Decreto No. 164/2013.

Asimismo, declara que los bienes mencionados son en su totalidad de producción propia según lo establece el Art. 1 del Decreto 371/2010.

Nombre del Bien:

Descripción del Bien:

[Decreto 164/013 Requisitos para que un bien califique como Nacional](#)

La empresa cumplirá en caso de resultar adjudicataria con lo establecido en el art. 7º, es decir la presentación del certificado de origen expedido por las entidades certificadoras dónde se acreditará el carácter nacional de los bienes en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación ante el ente licitante, so pena de perder la adjudicación de la oferta.

En el caso que usted haya solicitado un certificado para Obras y Servicios se le solicitará que discrimine porcentualmente el **precio ofertado** en Mano de Obra y Materiales, debiendo sumar un 100%. Luego deberá especificar el porcentaje de **integración nacional** de la Mano de Obra y de los Materiales declarados anteriormente.

Tipo de Solicitud: Obras y Servicios

Declara ante la DINAPYME cumplir con las condiciones establecidas en el Decreto No. 371/2010 y su modificativo Decreto No.164/2013 reglamentarios del artículo 43 de la ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008, en cuanto a las condiciones para su calificación como nacionales de sus ofertas en las contrataciones y adquisiciones realizadas por los organismos mencionados en el artículo 451 de la Ley N° 15.903 de 10 de Noviembre de 1987 y los organismos paraestatales.

El **precio ofertado** se discrimina de acuerdo al siguiente detalle:

Mano de obra:

Materiales o Bienes:

Total: 100

Se estima que de la Mano de Obra declarada precedentemente califica como nacional:

Porcentaje de integración nacional:.*

Se estima que de los Materiales declarados precedentemente califican como nacionales:

Porcentaje de integración nacional:.*

Posteriormente se solicita los datos de la licitación para la cual se expide el certificado: Tipo, fecha, número, Inciso y Unidad ejecutora.

Motivo

Licitación:.*

Fecha Licitación:.*

Número de Licitación:.*

Inciso:.*

Unidad Ejecutora:.*

Para finalizar este paso, se despliegan los **integrantes de la empresa** que fueron registrados en el último certificado Pyme vigente, indicando tipo y número de documento, nombre y apellido, categoría y permitirá marcar el Representante que firma la solicitud.

El trámite solamente podrá ser firmado por un Representante Legal de la empresa.

Integrantes de la empresa

El firmante en representación de la empresa, se responsabiliza de que la información proporcionada es completa, correcta y que conoce/n las sanciones aplicables en caso de falsa declaración prevista en los arts. 96 del Código Tributario y 239 del Código Penal.

documento	Número de Documento	Nombre	Apellido	Categoría	Representante
▼	66666666	DOLORES MAGGIO	PEDRO PEREIRA	Titular ▼	<input checked="" type="checkbox"/>

Para finalizar con el ingreso de información usted debe aceptar la cláusula de consentimiento informado, si no acepta dichos términos la información ingresada no será enviada al organismo, por lo tanto el trámite no será iniciado.

También podrá indicar si paga electrónicamente el timbre o no.

Certificado para Compras Públicas - Mipymes



Cláusula de Consentimiento

Descripción del trámite

Los campos indicados con * son obligatorios

Cláusula de consentimiento informado

De conformidad con la Ley No. 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), los datos suministrados por usted quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la siguiente finalidad: Certificado para Compras Públicas - Mipymes. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que los puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitados al usuario. El responsable de la base de datos es Ministerio de Industria, Energía y Minería y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es Rincón 723 - 2º Piso, según lo establecido en la LPDP.

Términos de la cláusula:*

Acepto los términos

No acepto los términos. (No se enviará el mensaje)

Pagar electrónicamente

¿Desea pagar electrónicamente?*

No

Si

[<< Volver al paso anterior](#)

Salir

Descartar

Guardar

Finalizar >>

El paso 4 corresponde a la **Firma**, en el cual primero se podrá descargar el archivo generado y confirmar los datos ingresados.

Firma

Los campos indicados con * son obligatorios

Volver a carga de datos

Archivo generado: [Descargar archivo](#) Datos del trámite TRM_4901.pdf

En caso de no confirmar los datos, debe hacer click en el botón de "Finalizar >>" para volver a la carga de datos.

¿Confirma los datos ingresados?*

No
 Si

Selección tipo de firma

¿Tiene firma electrónica avanzada?*

No
 Si

Luego de aceptar los datos ingresados debe seleccionar si firmará con Firma Electrónica o si lo hará manualmente.

Si selecciona "Si", el representante legal podrá firmar la solicitud de forma electrónica. En este caso se mostrará el formulario de firma digital propiamente dicho donde deberá ingresar el número de documento, se podrá firmar tanto con la cédula electrónica (deberá contar con un lector de cédula) o con la Firma Digital de Persona Física o Empresa que es emitida por Correo Uruguayo o Abitab.

Links de interés sobre Firma Digital:

[Cédula de Identidad Electrónica](#)

[Correo Uruguayo](#)

[Abitab](#)

Selección tipo de firma

¿Tiene firma electrónica avanzada?*

No
 Si

Pasos a seguir:

- 1) Complete los datos solicitados en el formulario de Firma.
- 2) Presione el botón "Finalizar >>"
- 3) Se abrirá una ventana para confirmar su firma electrónica, dependiendo del certificado seleccionado.

Firma

Entidad certificadora:*

Correo Uruguayo
 Cédula Identidad
 Abitab

Tipo documento:*

C.I. ▼

Número de documento:*

Si selecciona "No", se visualizará un aviso en donde se explica los pasos a seguir en caso de no contar con firma digital y el campo en donde se debe adjuntar el formulario firmado de forma manual. Deberá imprimir la solicitud generada, firmarla y subirla nuevamente al Sistema.

Selección tipo de firma

¿Tiene firma electrónica avanzada?*

No
 Si

Pasos a seguir:

- 1) Descargar el PDF que tiene adjunto el campo: 'Archivo generado', ubicado al principio del paso actual.
- 2) Imprimir el PDF descargado.
- 3) Firmar en forma ológrafa el documento impreso.
- 4) Escanear el documento firmado y generar pdf.
- 5) Subir el documento escaneado en el campo 'Archivo firmado ológrafamente', ubicado debajo de este mensaje.
- 6) Presione el botón 'Finalizar >>'.

Archivo firmado ológrafamente:

En el caso que usted haya seleccionado en el paso 3 que paga el timbre en forma electrónica, el sistema habilitará el **paso 5** correspondiente al **Pago Electrónico** a través de la **Pasarela de Pagos de Antel**, ingresando a una página en donde debe seleccionar el medio de pago (Redes de Cobranza o Débito Bancario), y el sistema le confirmará el pago exitoso en el momento que debite o cobre el valor del timbre.

Pasarelas y medios de pagos

Pasarela de pago habilitada:



Medios de pago habilitados:



Para finalizar el trámite presione el botón *Enviar el formulario web*. Si usted ingresó correctamente todos los datos requeridos la información será enviada al organismo, de lo contrario se le solicitará que complete los espacios requeridos marcados en rojo en el formulario.

Luego, en el paso **Valoración**, se visualizará la siguiente pantalla:

Certificado para Compras Públicas - Mipymes



1 Autenticación

2 Datos de la solicitud

3 Cláusula de Consentimiento

4 Firma

5 Pago

6 **Valoración**

Valoración

[Descripción del trámite](#)
Los campos indicados con * son obligatorios

Ayúdenos a mejorar

¿Cómo calificaría esta gestión? ★ ★ ★ ★ ★

Comentarios:

Para dar por concluido el trámite usted debe seleccionar su nivel de satisfacción haciendo click sobre las estrellas que aparecen en la pantalla a la derecha del texto ¿Cómo calificarías esta gestión?, opcionalmente puede ingresar un comentario en el espacio a la derecha del texto Comentarios.

Para finalizar presione el botón *Enviar*.

Luego de esto se le enviará un correo electrónico indicando el inicio exitoso del trámite y el número de trámite que será necesario para cualquier acción posterior. Adjunto al correo encontrará un archivo en formato PDF con la información que usted ha ingresado.

El siguiente es un ejemplo del texto del correo que usted recibirá:

 **Sistema Apia Trámites** <apiatramites@quanam.com> 29 may. (hace 1 día) ☆  

para mí 

Estimado/a:
Ha iniciado exitosamente el trámite de **Certificado para Compras Públicas - Mipymes**.
El trámite está identificado con el número: **2018-8-9-2302-001195** que será requerido para cualquier acción que pueda originar dicho trámite.

...

Si usted firmó la solicitud con firma digital y pagó el timbre de forma electrónica (Débito Bancario / Redes de Cobranzas), recibirá el Certificado de Compras Públicas en su correo electrónico una vez sea aprobado por el Organismo.

En cambio, si no firmó la solicitud con firma digital o no pagó el timbre de forma electrónica, deberá presentar en la oficina de Dinapyme el formulario que se encuentra adjunto en este correo, impreso y con la firma manual del representante legal y/o el timbre físico según corresponda. Hasta tanto esto no suceda, no se emitirá el **Certificado de Compras Públicas**.

Por consultas no responda a este correo, diríjase a certificados.dinapyme@miem.gub.uy

Lugar y horario de atención:
Rincón 723, 2do Piso, Oficina 209.
Lunes a viernes de 10 a 16 hrs.

Muchas gracias por usar este servicio.
Saluda a Ud. atte.
Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (Dinapyme)

¿Dónde puedo realizar consultas?

En el organismo:

En forma telefónica a través del +(598) 2902 8203 interno 291

Por correo electrónico: certificados.dinapyme@miem.gub.uy

En forma presencial de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas en Rincón 723

En los canales de Atención Ciudadana:

- En forma telefónica a través del 0800 – INFO (4636) o *463.
- Vía web a través del mail: atencionciudadana@agesic.gub.uy .

En forma presencial en los Puntos de Atención Ciudadana, ver direcciones en www.atencionciudadana.gub.uy .

¿Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea?

El trámite será recepcionado por los funcionarios de la Dinapyme en el “Ministerio de Industria, Energía y Minería”, quienes evaluarán la solicitud, y se enviará al correo electrónico el certificado firmado por el Organismo. En el caso que usted haya seleccionado realizar el pago en forma manual, para que el certificado sea emitido, deberá presentar en las oficinas de la Dinapyme una copia de la solicitud generada por el sistema, firmada en forma manual por el Representante Legal y con el timbre pegado en la misma.

¿Cómo validar un Certificado de Compras Públicas?

Usted podrá validar y descargar un certificado de compras públicas, ingresando al enlace que aparece en tramites.gub.uy en el apartado “Consulta Certificado de Compras Públicas” ingresando el número de RUT y el identificador del trámite realizado.

En la pantalla se le mostrará la razón social y un enlace donde podrá descargar el certificado.



Certificado Compras Públicas

RUT*

Identificador de trámite*

Certificado de compras públicas: